

8	CONSORCIO SANTO TOMAS 017	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL TBT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO EDIFICACIONES 2021 INTER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el 19 de abril hasta las 05:00 pm del día 20 de abril de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co., los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

- De: JUAN CARLOS JAIMES Acero <arq.juancarlosjaimes2019@gmail.com>
Enviado: lunes, 19 de abril de 2021 8:00 a. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA
<REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación proceso CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-017-2021

Subsanación:

CONSORCIO GABRIELA PASTO

Bucaramanga, 17 de abril de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-017-2021**

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

Asunto: Subsanación informe de evaluación preliminar.

Cordial saludo, mediante la presente me permito subsanar las observaciones realizadas a nuestra propuesta, con el fin de que la misma sea habilitada para continuar con el proceso de selección, para lo cual me permito remitir:

1. Certificado de paz y salvo emitido por el revisor fiscal.
2. Tarjeta profesional y cedula revisor fiscal.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios revisor fiscal.

Cordialmente,


 APO. JUAN CARLOS JAIMES ACERO
 C.C. 91.514.205
 Rep. Legal: CONSORCIO GABRIELA PASTO

Respuesta:

respetados señores cordial saludo,

conforme a los requerimientos del informe preliminar de evaluación, enviamos los documentos requeridos.

--

Cordialmente,

Néstor A. Benítez M.

Ortega Roldán y Cia S.A.S.

Interventoría de Obras

Tel 2180969 - Fax 2180692

E-Mail: ortegaroldanitda@gmail.com

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

6. **De:** Consorcio A&C <consorcioac26@gmail.com>
Enviado: martes, 20 de abril de 2021 4:57 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA
 <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS CONSORCIO INTERPASTO 017

Observación - Subsanación:

San Juan de Pasto, 20 de abril de 2021

Señores
 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA
 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **OBSERVACIÓN REQUISITOS TECNICOS CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-017-2021**

Objeto: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

Por medio del presente, hacer la siguiente observación en la parte de requisitos técnicos para la propuesta del CONSORCIO INTERPASTO 017. Me permito solicitar se tenga en cuenta como experiencia el contrato No. 89560-013-2020 (PAF-MEN-II-I-019-2020) aportado por el integrante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, ya que, si bien es cierto que el objeto de dicho contrato hace referencia al "Mejoramiento de Aulas Educativas", vale la pena aclarar que dentro de las actividades desarrolladas en el Contrato de obra el cual fue objeto de la interventoría del mencionado contrato, también se llevaron a cabo la Construcción de un muro, construcción de mesones, cubiertas de techo nuevas por completo, entre otras actividades.

Esperando esta petición sea aceptada, me suscribo;

Atentamente,

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
 C.C. 87.104.987
 REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERPASTO 017

Respuesta:

De conformidad con la observación presentada al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación y la verificación realizada a la propuesta presentada, se encuentra que estos no cumplen frente al requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico al proponente CONSORCIO INTERPASTO 017, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación RECHAZADA en este aspecto.

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO GABRIELA PASTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERPASTO 017	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO GUADALUPE 017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTER VEGAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	INGENIERÍA MASTER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO SANTO TOMAS 017	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	UNIÓN TEMPORAL TBT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO EDIFICACIONES 2021 INTER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO GABRIELA PASTO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO INTERPASTO 017	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO GUADALUPE 017	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN*

4	CONSORCIO OCCIDENTE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN*
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO INTER VEGAP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	INGENIERÍA MASTER S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO SANTO TOMAS 017	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	UNIÓN TEMPORAL TBT	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

*Se informa, que conforme certificado de Fiduciaria BBVA del 20 de abril de 2020, los proponentes Consorcio Guadalupe 017 y Consorcio Occidente, reportan contrato No. PAF-DAPREII-I-021-2021 adicional a los inicialmente reportados, sin embargo, no se encuentran concentrados.

Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-017-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO GABRIELA PASTO

Representante

JUAN CARLOS JAIMES ACERO

CC. No. 91.514.205

Conformado por:

Integrante No. 1. AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES

NIT. 900.753.938-9

Representante

NHORA MILENA NAVARRO JURADO

CC. No. 1.098.695.217

Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO

CC. No. 91.514.205

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3. JCB INGENIERÍA SAS

NIT. 900.920.349-7

Representante

ANA MILENA MONSALVE MORENO

CC. No. 63.484.572

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO , identificado con la CC. No. 91.514.205, en calidad de Representante Legal del proponente plural, quien acredita ser Arquitecto, con Matricula Profesional No. A68092006-91514205 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA, de 29 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	-
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	52 a 56	CUMPLE	Fecha constitución: 05 de abril de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Consorcio, así como al Representante legal suplente. Domicilio: Bucaramanga Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración de la Consorcio por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 12 de abril de 2021)	2.1.1.1.	Integrante 1 17 a 21 Integrante 2 - Integrante 3 25 a 34	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 18 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar.

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

			<p>Domicilio: Floridablanca Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE 2014/07/18 DE ASAMBLEA GRAL DE ACCIONISTAS DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADA INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO EL 2014/07/29, Y POSTERIORMENTE INSCRITA EN CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA EL 2017/06/28. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>N/A</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 23 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal tiene limitación para contratar por valor superior a 2000 SMLMV, por tanto no encuentra limitación frente al actual proceso. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado No. sin num del 4 de noviembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2015, con el No. 02046689 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JCB INGENIERÍA S A S. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jorge Humberto Padilla Padilla, CC. No. 79.718.265.</p>
--	--	--	---

<p align="center">Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">Integrante 1 10 Integrante 2 15 Integrante 3 16</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 139 Integrante 2 138, 140 a 177 Integrante 3 139</p>	<p align="center"><u>CUMPLE</u></p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 5 de abril de 2021, suscrito por el representante legal NHORA MILENA NAVARRO JURADO, CC No. 1.098.695.217.</p> <p>Integrante 2. Aporta Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social como persona natural, Fecha de expedición, 5 de abril de 2021, aporta con la propuesta ultima planilla de pago.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 5 de abril de 2021, suscrito por la representante legal, sin embargo, debe estar suscrito por el revisor fiscal en consideración al certificado de existencia y representación legal y lo señalado en el literal a. del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</p> <p>Requerimiento: El integrante 3 del proponente debe allegar certificado de pago de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social suscrito por el Revisor Fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación de la sociedad y aportar <u>copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, a fin de dar cumplimiento a lo</u></p>

				<p>dispuesto en el literal a. y nota del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</p> <p>SUBSANACIÓN</p> <p><u>El proponente, mediante correo del 19 de abril de 2021, 8:00 a.m., aporto certificación de aportes parafiscales de fecha de expedición del certificado del 5 de abril de 2021, suscrito por el revisor fiscal JORGE HUMBERTO PADILLA PADILLA, identificado con CC. 79.718.265 y Tarjeta Profesional No. 136824-T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia de cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 3 de febrero de 2021.</u></p> <p>Así las cosas, CUMPLE con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1. 129 a 132 Integrante 2. 133 a 135 Integrante 3. 136</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<p>Integrante 1. N/A Integrante 2. N/A Integrante 3. N/A</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1. N/A. Integrante 2. N/A. Integrante 3. N/A</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 428.965.660,00) VALOR ASEGURADO (\$42.896.566)	2.1.1.8.	234 al 243	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: M-100137340 Tomador: CONSORCIO GABRIELA PASTO Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, Nit. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: <u>Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$ 42.896.566 Vigencia de los amparos: Desde el 05/04/2021 hasta el 05/09/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 35 a 52 Integrante 2 53 a 90 Integrante 3 91 a 128	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 18 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 15 de abril de 2021 Integrante 2: Presenta RUP de fecha 18 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 15 de abril de 2021. Integrante 3: Presenta RUP de fecha 23 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 15 de abril de 2021 No presentan sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-017-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GABRIELA PASTO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información, de conformidad con las certificaciones de concentración emitidas por Findeter de fecha 20 de abril de 2021, Fiduciaria BBVA de fecha 20 de abril de 2021, Fiduciaria La Previsora de fecha 20 de abril de 2021, Fiduciaria Bogotá de fecha 21 de abril de 2021, y Fiduagraría de fecha 19 de abril de 2021.

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-017-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 5. ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS

Representante

JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO

CC. No. 19.073.486

Conformado por:

Integrante No. 1. ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS

NIT. 860.090.531-4

Representante

JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO

CC. No. 19.073.486

Porcentaje de Participación: 100%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	05 al 07, 19, 20.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de abril de 2021, suscrita por JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO , identificado con la CC. No. 19.073.486, en calidad de Representante Legal del proponente plural, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25000-12612 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 26 de abril de 2021. (Consultado 15 de abril de 2021)

Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	-
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	-	N/A	-
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 12 de abril de 2021)	2.1.1.1.	Integrante 1 -	N/A	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 29 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Que por Escritura Pública No. 9639 de la Notaría 9 Bogotá del 28 de diciembre de 1.981, inscrita el 18 de febrero de 1.982 bajo el No. 112126 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "ORTEGA ROLDAN Y CIA. LTDA.", Que por Acta No. 002 de la Junta de Socios, del 15 de octubre de 2019, inscrita el 29 de Octubre de 2019 bajo el número 02519745 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 17	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 43 Integrante 2 44, 48, 49 Integrante 3 45, 51	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 12 de abril de 2021, suscrito por el representante legal JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO , CC No. 19.073.486.

				<p>Integrante 2. Aporta Certificación fecha 12 de abril de 2021, como persona natural y Aporta con la propuesta ultima planilla de pago.</p> <p>Integrante 3. Aporta Certificación fecha 12 de abril de 2021, como persona natural y Aporta con la propuesta ultima planilla de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 47	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1. N/A	CUMPLE	Integrante 1. N/A. Integrante 2. N/A. Integrante 3. N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 428.965.660,00) VALOR ASEGURADO	2.1.1.8.	30 al 46	<u>CUMPLE</u>	Aseguradora: Seguros Comerciales Bolívar Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Entidades Estatales Póliza No: 1003002427701 Tomador: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS

<p>(\$42.896.566)</p>				<p>Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, Nit. 830.052.998-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos: <u>Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p>Valor asegurado: \$ <u>4.289.657</u></p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 07/04/2021 hasta el 15/08/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago</p> <p>Requerimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>1. Debe allegar anexo modificatorio de la póliza, en donde se verifique que la póliza se expide en formato: "FORMATO ENTRE PARTICULARES" a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u> <u>2. El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza, donde se verifique que la Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto frente el valor asegurado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u> <u>3. Debe allegar anexo modificatorio de la póliza dende se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> <p>SUBSANACIÓN</p>
-----------------------	--	--	--	---

				<p><u>El proponente, mediante correo del 20 de abril de 2021, 4:28 p.m., aporto Anexo No. 2 de la póliza No.: 1003002427701, que señala: Nota: “Esta póliza se rige bajo el clausulado de particulares”, el “valor asegurado: \$42.896.566” e indica de forma expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Así las cosas, CUMPLE con el requisito.</u></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 51 a 121	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 29 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 15 de abril de 2021</p> <p>No presentan sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-017-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información, de conformidad con las certificaciones de concentración emitidas por Findeter de fecha 20 de abril de 2021, Fiduciaria BBVA de fecha 20 de abril de 2021, Fiduciaria La Previsora de fecha 20 de abril de 2021, Fiduciaria Bogotá de fecha 21 de abril de 2021, y Fiduagraria de fecha 19 de abril de 2021.

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-017-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 07. INGENIARÍA MASTER S.A.S.

Representante legal:

CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA

CC. No. 52.422.272

Conformado por:

Integrante No. 1. INGENIARÍA MASTER S.A.S.

NIT. 900.915.689-6

Representante legal:

CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA

CC. No. 52.422.272

Porcentaje de Participación: 100%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	39 al 42	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de abril de 2021, suscrita por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificado con la CC. No. 52.422.272, en calidad de Representante Legal del proponente plural, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-81906 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 13 de NOVIEMBRE de 2020. (Se consulta el 15/04/2021)

Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	-
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	-	N/A	-
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 12 de abril de 2021)	2.1.1.1.	Integrante 1 08 a 12	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 06 de abril de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar.</p> <p>Domicilio: Barranquilla</p> <p>Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE 02/12/2015 DEL BARRANQUILLA, INSCRITA EN CÁMARA DE COMERCIO EL 04/12/2015 BAJO EL NÚMERO 298.599 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA INGENIERIA MASTER S.A.S.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Villera Vergara José Alberto C.C. 72136268</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 14	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión Temporal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 33	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 12 de abril de 2021, suscrito por el revisor fiscal JOSE VILLERA VERGARA, C.C.72.136.268 T.P. 105639-T</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 129 a 132	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1. N/A	N/A	Integrante 1. N/A.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 428.965.660,00) VALOR ASEGURADO (\$42.896.566)	2.1.1.8.	24 al 31	<u>CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: BQ-100039193 Tomador: INGENIERÍA MASTER SAS Participación: Incluye al proponente y define el porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, Nit. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: <u>Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$ 42.896.566 Vigencia de los amparos: Desde el 07/04/2021 <u>hasta el 07/08/2021.</u> Soporte de pago: Aporta soporte de pago

				<p>Requerimiento: 1. Debe allegar anexo modificatorio de la póliza, donde se verifique la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</p> <p>SUBSANACIÓN:</p> <p>El proponente, mediante correo del 20 de abril de 2021, 8:43 a.m., aporto Anexo No. 2 de la póliza No.: BQ-100039193, donde se verifica la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</p> <p>Así las cosas, CUMPLE con el requisito.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 49 a 128	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 06 de abril de 2021, se consulta Rues, el 15 de abril de 2021</p> <p>No presentan sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-017-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIARÍA MASTER S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información, de conformidad con las certificaciones de concentración emitidas por Findeter de fecha 20 de abril de 2021, Fiduciaria BBVA de fecha 20 de abril de 2021, Fiduciaria La Previsora de fecha 20 de abril de 2021, Fiduciaria Bogotá de fecha 21 de abril de 2021, y Fiduagraria de fecha 19 de abril de 2021.

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: PAF-ATF-I-067-2020.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-017-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021

Representante Legal:

MARÍA PATRICIA CALDERON QUINTERO

CC. No. 52.354.920

Conformado por:

Integrante No. 1. TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S

NIT. 900.218.054-1

Representante

MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO

CC. No. 52.354.920

Porcentaje de Participación: 35%

Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S

NIT. 900.224.274-8

Representante

CRISTÓBAL MESA GONZÁLEZ

CC. No. 73.583.530

Porcentaje de Participación: 35%

Integrante No. 3. JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR

CC. No. 19.300.791

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 03 36 al 35	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO , identificado con la CC. No. 52.354.920, en calidad de Representante Legal del proponente plural, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-126905 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 29 de marzo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	-
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	04 a 06	CUMPLE	Fecha constitución: 24 de marzo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Consorcio, así como al Representante legal suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración de la Consorcio por el término de ejecución del contrato y dos (2) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 12 de abril de 2021)	2.1.1.1.	Integrante 1 07 a 19 Integrante 2 20 a 30 Integrante 3 -	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 29 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar. Domicilio: Bogotá

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

			<p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000122 del 8 de febrero de 2008 de Notaría 77 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2008, con el No. 01210214 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN SA TECNICONSLUTA SA.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: MARY LUZ ANAYA HERNÁNDEZ C.C. No. 45468466</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 29 de marzo de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar.</p> <p>Domicilio: Cartagena.</p> <p>Término de Constitución: Que por Acta del 14 de Junio de 2008, correspondiente a la reunión de junta de socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2008, bajo el número 57,708, del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitadas denominada: COMERCIALIZADORA INVERSIONES CMAA LTDA Que por Acta del 14 de Marzo de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Marzo de 2016, bajo el número 121,151 del libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambio de razón social por: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2070.</p>
--	--	--	---

				<p>Revisor Fiscal: JOSÉ DANNY DE LA PEÑA TRIANA C.C 73.200.477</p> <p>Integrante 3 N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 35 Integrante 2 33 Integrante 3 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 78 a 81 Integrante 2 74 a 77 Integrante 3 82 a 84</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 05 de abril de 2021, suscrito por la revisora fiscal MARY LUZ ANAYA HERNÁNDEZ C.C. No. 45.468.466, TP No 119798-T, quien aporta copia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de fecha 04 de marzo de 2021.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 05 de abril de 2021, suscrito por la revisora fiscal JOSÉ DANNY DE LA PEÑA TRIANA C.C 73.200.477, TP No. 125091-T, quien aporta copia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de fecha 08 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 3.</p>

				Aporta Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social como persona natural, Fecha de expedición, 5 de abril de 2021, aporta con la propuesta ultima planilla de pago
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 69 a 72 Integrante 2. 62 a 66 Integrante 3. 67 a 68	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1. N/A Integrante 2. N/A Integrante 3. N/A	CUMPLE	Integrante 1. N/A. Integrante 2. N/A. Integrante 3. N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de abril de 2021	2.1.1.8.	91 al 93		Aseguradora: PREVISORA Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 428.965.660,00) VALOR ASEGURADO (\$42.896.566)</p>			<p><u>CUMPLE</u></p>	<p>Póliza No: 3004540 Tomador: CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA. Cubrimiento de eventos: <u>Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$ 42.896.566. Vigencia de los amparos: Desde el 05/04/2021 hasta el 15/09/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago</p> <p><u>Requerimiento: Debe allegar anexo modificatorio de la póliza, donde el beneficiario de la Garantía de Seriedad de la Oferta sea el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA, Nit. 830.052.998-9 de conformidad con lo requerido en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>OBSERVACIÓN - SUBSANACIÓN:</u></p> <p><u>El proponente, mediante correo del 20 de abril de 2021, 11:21 a.m., señala que mediante Hoja Anexa No. 1 de la póliza No.: 3004540, se realiza nota que indica "Asegurado y o beneficiario: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA identificado con NIT. 830.052.998-9", se valida lo señalado a folio 90 de la oferta. Así las cosas, CUMPLE con el requisito.</u></p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 No presento Integrante 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 18 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 15 de abril de 2021</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

		<p>No presento Integrante 3 No presento</p>	<p>Integrante 2: Presenta RUP de fecha 18 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 15 de abril de 2021. Integrante 3: Presenta RUP de fecha 23 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 15 de abril de 2021</p> <p>No presentan sanciones.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-017-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información, de conformidad con las certificaciones de concentración emitidas por Findeter de fecha 20 de abril de 2021, Fiduciaria BBVA de fecha 20 de abril de 2021, Fiduciaria La Previsora de fecha 20 de abril de 2021, Fiduciaria Bogotá de fecha 21 de abril de 2021, y Fiduagraría de fecha 19 de abril de 2021.

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: PAF-ADR-I-038-2020.

FIDUBOGOTÁ: PAF-ATF-I-039-2019.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-017-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA
Fecha de diligenciamiento:	20/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERPASTO 017</u>
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C: 87.104.987

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	40,00%	SI
2	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50%	5.342.204	30,00%	SI
3	CARLOS EFRAIN SANTACRUZ MORENO	12.986.174	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560-013-2020 (PAFMENIH-019-2020)	0,00	NO
		001-C.M.2014	366,73	
		03-2015	167,84	
		TOTAL	534,57	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			NO
		TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	428.965.660,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	643.448.490,00	Pesos
		708,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	300.275.962,00	Pesos
		330,51	SMMLV

Contrato 1: No **89560-013-2020 (PAFMENII-019-2020)**

Objeto: "La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica del proyecto denominado Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en las comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 6 Costa Atlántica 2- Bolívar, Córdoba y Sucre".

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/02/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar, para la acreditación del contrato suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO - PA FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:

- CONTRATO DE INTERVENTORIA, documento debidamente suscrito
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento debidamente suscrito, en el que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&C, fecha de terminación, valor ejecutado y recibo a satisfacción.
- ACTA DE TERMINACIÓN, documento debidamente suscrito, en el que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&C, fecha de terminación, valor ejecutado y recibo a satisfacción.

Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS" y "MEJORAMIENTO", se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; pero en la documentación aportada no es posible validar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia.

Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que permita validar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:

El proponente mediante correo electrónico remitido el martes 20 de abril de 2021 a las 4:57 p. m. presenta lo siguiente en relación a la subsanación técnica:

1. El proponente remite oficio donde solicita se tenga en cuenta como experiencia el contrato No. 89560-013-2020 (PAF-MEN-II-019-2020) aportado por el integrante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, ya que, si bien es cierto que el objeto de dicho contrato hace referencia al "Mejoramiento de Aulas Educativas", vale la pena aclarar que dentro de las actividades desarrolladas en el Contrato de obra el cual fue objeto de la interventoría del mencionado contrato, también se llevaron a cabo la Construcción de un muro, construcción de mesones, cubiertas de techo nuevas por completo, entre otras actividades.

Dado que el proponente no aporta documentación adicional a la remitida en la etapa de evaluación inicial, y que en esta documentación no es posible validar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, tal y como está establecido en los Términos de Referencia en los casos de objetos compuestos donde se aduce lo siguiente:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato".

Por lo anterior y dado que el proponente no aporta documentación adicional que permita validar lo anteriormente mencionado, el contrato no es tenido en cuenta para acreditar la condición (a) de valor establecida en los Términos de Referencia

Contrato 2: No **001-C.M.2014**

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de las licitaciones públicas cuyos objetos son: "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI NARIÑO" y "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y DEPÓSITO EN EL COLEGIO JOSE MARIA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TANGUA - NARIÑO"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	236.304.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	366,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		366,73	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		366,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar, para la acreditación del contrato suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI - NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente:

- CONTRATO DE INTERVENTORIA, documento debidamente suscrito
- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento debidamente suscrito.
- ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA, documento debidamente suscrito.
- CERTIFICACIÓN, documento debidamente suscrito, en el que acredita: número del contrato, objeto, contratista CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, fecha de terminación, valor del contrato ejecutado y área de construcción cubierta de 3.277 m2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 366,73 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No	<u>03-2015</u>			
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución de los contratos de obra civil de las licitaciones 05-2015, 06-2015, 07-2015: cuyos objetos son: CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES, BATERIAS SANITARIAS DE INSTITUCION EDUCATIVA DE PIZANDA, CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIPLE Y CUBIERTA INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN PEDRO CABECERA MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES PRIMERA ETAPA CENTRO EDUCATIVO SIDON, MUNICIPIO DE CUMBITARA. CONSSTRUCCION AULA EN CENTRO EDUCATIVO BELLA VISTA, CONSTRUCCION AULA EN LA INSTITUCION MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA RESTAURANTE ESCOLAR, AULA Y BATERIA SANITARIA CENTRO EDUCATIVO SANCHEZ ' CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE AULAS Y BATERIA SANITARIA DE CENTRO EDUCATIVO SANTACRUZ, MUNICIPIO DE POLICARPA .CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS INSTITUCION EDUCATIVA EL MANZANO ETAPA 1, MUNICIPIO TAMINANGO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTUR A DE LA SUBREGION CORDILLERA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	18/10/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>167.84</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 176.883.070,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	239,77			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	167,84			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS EFRAIN SANTACRUZ MORENO 70% JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>MUNICIPIO DE CUMBITARA En documento sin foliar, para la acreditación del contrato suscrito con el MUNICIPIO DE CUMBITARA / NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- CONTRATO DE INTERVENTORIA, documento debidamente suscrito - ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORIA, documento debidamente suscrito, en el que acredita: número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL CUMBITARA22, fecha de terminación, valor del contrato ejecutado y recibo a satisfacción.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 167,84 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS EFRAIN SANTACRUZ MORENO 70% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección, por lo cual deberá aportar documentación adicional que permita cumplir con las siguientes condiciones de valor:</p> <p>I. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>			
Observación general a la Subsanación:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones de la experiencia específica (a y b) e incurre en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-017-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA
Fecha de diligenciamiento:	20/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO GUADALUPE 017</u>
Representante Legal:	NELSON ALFONSO CASAS ALFONSO C.C: 79.285.891

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS	900412927-5	20,00%	NO
2	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8.746.699	50,00%	SI
3	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900.424.836-5	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2051964 de 2005 2353 de 2011 002-2003 TOTAL	1529,91 1651,63 684,50 3866,04	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	002-2003 TOTAL	684,50 684,50	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sísmo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	428.965.660,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	643.448.490,00	Pesos
		708,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	300.275.962,00	Pesos
		330,51	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2051964 de 2005</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE TIMOTHY BRITTON DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.327.047.500,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1529,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3059,83	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1529,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% INEICA LTDA 30% ABRAHAM ESPINOSA DÍAZ 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con el Fondo financiero de proyectos de Desarrollo FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 248-265: CONTRATO DE INTERVENTORIA, documento debidamente suscrito. Folio 266-267: ACTA TERMINACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA, documento debidamente suscrito. Folio 268-273: CERTIFICACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO HSA, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 1529,91 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	<u>2353 de 2011</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA-CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.130.450.624,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1651,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1835,15	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1651,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 90% GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA GPI LTDA. 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 274: CERTIFICACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO HFB, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta. Folio 275-281: CONTRATO DE INTERVENTORIA, documento debidamente suscrito. Folio 282-283: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO HFB, documento debidamente suscrito. Folio 284-286: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 1651,63 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 90% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	<u>002-2003</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TERMINACIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 731.491.360,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>684,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2043,27	b. (0,7 veces el valor del PE)	684,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	684,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 33,5% ERNESTO ALTAHONA SUAREZ 33,5% GPI LTDA 33%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con el DEPARTAMENTO DEL CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 287-296: CONTRATO DE INTERVENTORIA, documento debidamente suscrito. Folio 297-300: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento debidamente suscrito. Folio 301: CERTIFICACIÓN, debidamente suscrito, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO HRPL, fecha de terminación, valor ejecutado, recibo a satisfacción y se relacionan las actividades ejecutadas donde se valida que el objeto del contrato corresponde a construcción.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (l) de la experiencia específica, en un total de 684,50 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 33,5% en el contrato ejecutado.</p>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	<p>El proponente mediante correo electrónico remitido el lunes 19 de abril de 2021 a las 7:21 p. m. presenta lo siguiente en relación a la subsanación técnica:</p> <p>1. El proponente remite oficio aclaratorio, donde solicita sea validado el Contrato No. 3 aportado para acreditar la experiencia específica a la luz de los Términos de referencia. Así las cosas, se revisa nuevamente las consideraciones realizadas por el proponente y la documentación presentada.</p> <p>2. Se aporta CERTIFICACIÓN, documento emitido por la DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por ARACELY DEL CARMEN NARVAEZ ALTAMIRANDA actuando en calidad de Líder de Programa del grupo de Gestión documental del departamento del Cesar, quien certifica que el CONSORCIO HRPL suscribió el contrato de interventoría en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total del contrato y actividades de obra ejecutadas. En la certificación aportada se deja constancia que dentro de las actividades ejecutadas en el ítem 4 ESTRUCTURAS: Se realizó el reforzamiento estructural a la estructura de concreto existente de la torre de hospitalización de 5 pisos, con el objeto de acondicionarla a niveles adecuados de seguridad sísmo-resistentes de acuerdo con los requisitos de la ley 400 de 1997, y sus decretos reglamentarios.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 684,50 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 33,5% en el contrato ejecutado.</p>
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección, por lo cual deberá aportar documentación adicional que permita cumplir con la siguiente condición de valor:</p> <p>Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>
Observación general a la Subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-017-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA
Fecha de diligenciamiento:	21/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO SANTO TOMAS 017</u>
Representante Legal:	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLIUN S.A.S.	900768458-0	50,00%	NO
2	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	79.573.492	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	308 DE 2011 1889 DE 2011 IDRD-004-2009 TOTAL	0,00 0,00 0,00 0,00	NO
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1889 DE 2011 TOTAL	0,00 0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	428.965.660,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	643.448.490,00	Pesos
		708,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	300.275.962,00	Pesos
		330,51	SMMLV

Contrato 1: No	308 DE 2011
Objeto:	INTERVENTORÍA Y/O COORDINACIÓN Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL PARQUE METROPOLITANO BOSQUE DE SAN CARLOS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL DISTRITO CAPITAL

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	13/12/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 288.316.272,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	508,76			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	508,76			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 194-195 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA. Sin embargo no es claro que la edificación presentada corresponda a una edificación institucional toda vez que corresponde a una edificación de un parque, y este último no se enmarca en las definiciones establecidas en la NOTA 1. Por lo anterior, no es posible tomar en cuenta el valor ejecutado del presente contrato y se requiere presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permita evidenciar o aclarar si la edificación presentada corresponde a una edificación institucional conforme las definiciones de la experiencia específica.			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación.			

Contrato 2: No	1889 DE 2011			
Objeto:	INTERVENTORÍA Y/O COORDINACIÓN Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL AL CONTRATO PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COLISEO PRIMERA DE MAYO			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	16/07/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 260.317.782,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	459,36			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	459,36			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 196-197 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA. Sin embargo el "COLISEO PRIMERA DE MAYO" no corresponde a una edificación institucional conforme las definiciones establecidas en la NOTA 1, toda vez que los "COLISEOS" hacen parte del capítulo K2.7.2 SUBGRUPO DE OCUPACION LUGARES DE REUNION DEPORTIVOS, los cuales no corresponden al requerimiento de experiencia específica. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica.			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación.			

Contrato 3: No	IDRD-004-2009			
Objeto:	INTERVENTORÍA Y/O COORDINACIÓN Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL AL CONTRATO PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y LA SEGUNDA ETAPA DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ESTADIO DE TECHO			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	8/07/2010		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 491.001.554,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	953,40			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	953,40			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 198-200 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA. Sin embargo el "ESTADIO DE TECHO" no corresponde a una edificación institucional conforme las definiciones establecidas en la NOTA 1, toda vez que este tipo de edificación hace parte del capítulo K2.7.2 SUBGRUPO DE OCUPACION LUGARES DE REUNION DEPORTIVOS, los cuales no corresponden al requerimiento de experiencia específica. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica.			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación.			

Observación general Subsanación:	El proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas y no presentó subsanación, por lo que incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.			
---	--	--	--	--